

## La sede del Defensor del Pueblo de España: el Palacio del Marqués de Bermejillo

### Introducción

En 1983 la institución del Defensor del Pueblo trasladaba su sede desde unas oficinas en la calle Alfonso XI al recién restaurado Palacio Bermejillo que había levantado entre 1913 y 1916, en el madrileño Paseo del Cisne, hoy calle de Eduardo Dato, el arquitecto santanderino Eladio Laredo. Se evitaba así el más que probable derribo de un edificio que, a lo largo de su dilatada historia, ha sido residencia familiar, embajada y refugio durante la guerra civil, casa-museo y sede de organismos oficiales, para ya en nuestra época albergar a la institución del Defensor del Pueblo. Por ello, con su conservación y rehabilitación se ha rescatado un singular edificio que diversos historiadores consideran una obra maestra del estilo neoplateesco, surgido en un momento álgido de la corriente nacionalista que caracterizó la arquitectura de aquel período.

Hubo un tiempo, sin embargo, en que los rígidos criterios de la Vanguardia, parapetada detrás de una actitud expresamente antihistoricista, negaron cualquier elogio a los eclecticismos e historicismos que definen, hasta la aparición del racionalismo, la arquitectura del primer tercio del siglo XX, que fue tachada de arqueológica y afuncional. Se condenó así al olvido a figuras como la de Eladio Laredo y se sometió a obras como esta que nos ocupa a una crítica feroz. Calificadas de burdas imitaciones del pasado creadas por arquitectos faltos de espíritu creador, no eran, en opinión de muchos, sino el reflejo de la época conservadora que, incapaz de asumir responsabilidades históricas, las alentó.

Sin embargo, desde el momento en que, a finales de los sesenta, se empezó a acusar al movimiento moderno de haber originado una arquitectura anodina y sin rostro, se reclamó la vuelta de lo narrativo, de la mezcla de estilos y del pluralismo, apostándose de nuevo por una arquitectura del significado que tuviera relación con su entorno físico y con la historia, entendiéndose en este contexto el renovado interés por el eclecticismo decimonónico, catalizador de los más variados lenguajes del pasado.

Ello no hacía sino cuestionar el concepto rectilíneo del tiempo que defendía el racionalismo que, en nombre del progreso y de la innovación, se había empeñado en negar todo lo precedente. Ante la incertidumbre que provoca acabar un siglo e iniciar otro sin referentes ni modelos a seguir, surgieron dudas sobre lo ilusorio que resultaba tratar de empezar de nuevo sin contar con lo anterior. E intuyendo que son siempre las mismas cosas las

que vuelven, aunque de distinta forma, se entendió y asumió el deseo recurrente a lo largo de la historia de querer recuperar el pasado, única forma posible, como entendió Marcel Proust, de vencer el paso del tiempo.

De un tiempo a esta parte, muchos críticos e historiadores sienten de nuevo la necesidad de revisar en toda su complejidad un período que nos ha legado algunas obras de indudable calidad estética. Las razones las apunta F. Chueca Goitia: porque se comprende mejor el cuadro histórico en que se enmarcan; porque se es más indulgente con las tendencias eclécticas de la época; porque se rechazan conceptos como aquellos que acusaban a los arquitectos de ser meros copistas; y en suma, y de acuerdo con el arquitecto J. D. Fullaondo, porque no se puede destruir la memoria histórica de un determinado momento, los fragmentos de un pasado, ya que como afirma Borges, “somos nuestra memoria, somos el quimérico museo de formas inconstantes, ese montón de espejos rotos”.



*Detalle de la fachada oriental con mirador amatacanado*



*Fuente del jardín*

## **El pasado en el presente. Arquitectura para una crisis**

Entre finales del XIX y principios del XX el arte en España está plagado de constantes apelaciones al pasado, justificadas por motivos no sólo estéticos sino también históricos. El siglo XX que asiste a las nuevas formas de vida impuestas por los avances técnicos nace sin conseguir despegarse del todo del XIX. Hasta los años treinta, la arquitectura circula por los mismos derroteros que la arquitectura decimonónica, volviéndose a dar todo el repertorio de formas que abrió el XIX, como el neoclasicismo, el mudéjarismo, el neomedievalismo y los eclecticismos que se yuxtaponen a las nuevas tendencias que van surgiendo, también inspiradas en nuestra tradición, como la arquitectura regional, ya sea montañesa, vasca o catalana, la neoplateresca o el neobarroco, lo que dio lugar a un complejo panorama de nuestra arquitectura.

Más que ninguna otra, Madrid será la ciudad más propicia a convertirse en escenario de un gran número de experiencias, manifestándose en ella una variedad de corrientes estilísticas que le impedirán hallar, como a Barcelona, un estilo propio. La ausencia de una burguesía emprendedora, de base industrial y capitalista, como la que en Cataluña enlazó con las vanguardias a través del Modernismo, originó que Madrid no buscara otro apoyo



*Vista actual del jardín*

que aquel que la historia y la tradición le brindaban. Ciudad preindustrial y dominada por el mundo de los oficios, Madrid contaba con una burguesía conservadora que no quiso renunciar a las formas que la historia había sancionado como válidas, única vía posible de enlazar con el pasado ideal con el que trataba de identificarse.

Hay, no obstante, una fecha lúgubre en la historia de España que va a condicionar de forma indeleble su evolución; 1898 marca, con la pérdida de Cuba y Filipinas el fin del imperio colonial y se cruza en el camino de un país que lucha por modernizarse enturbiando las relaciones políticas y sociales hasta bien entrado el siglo XX. El Desastre de 1898 no sólo abrió una profunda brecha en la sensibilidad nacional, sino que provocó que salieran a la luz

*Detalle exterior de la fachada*



muchos de los problemas que asediaban a España, propiciando la aparición de la llamada Generación del 98. Con este término, acuñado por Azorín, se designó a un grupo de intelectuales unidos por una misma conciencia moral y por la decidida voluntad de emprender una campaña regeneradora que ayudara al país a salir de la crisis moral en que se hallaba. Si bien en un principio proclamaron que la solución pasaba por un acercamiento a Europa, la mayoría de sus integrantes terminó adoptando una postura más españolista en la creencia de que la única posibilidad de regeneración pasaba por ahondar en la esencia y la tradición de cada pueblo. Preocupados por buscar el alma y el ser de España, incurrieron en la creación de mitos, como fue la identificación de España con Castilla, y dieron pie a la aparición de los nacionalismos y regionalismos. Y si en pintura triunfaban Sorolla o Zuloaga, la arquitectura también se dispuso a rastrear en las fuentes eternamente españolas para, adaptándolas a los nuevos tiempos, hallar el tan anhelado renacimiento arquitectónico.

Sin embargo, a raíz de la grave situación política y social que se vivió en España tras los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona (1909) estas ideas, más o menos tergiversadas, pasaron a alimentar las aspiraciones conservadoras del poder político. Éste, consciente del calado ideológico que suponía la exaltación de cualquier etapa gloriosa de la historia de España, no dudó en apoyar toda manifestación artística que supusiera un discurso apologético de nuestra tradición, experimentando a partir de entonces un auge sorprendente la denominada Arquitectura Nacional aunque ya con un espíritu muy distinto al que la originó.

La corriente revivalista y nacionalista se centralizó en Madrid. Ello provocó, dado el carácter cosmopolita y abierto de la capital de España, un registro estilístico tan amplio y variado, que además de invalidar los principios mismos de esta arquitectura dejó a esta ciudad sin una fisonomía propia. ¿O no afirma Chueca que es quizás Madrid la ciudad de España que más se ha desentendido de ser ella misma, ocupada como ha estado en ese tejer y destejer? Sin embargo, y pese a que todavía en 1920 Azaña la describe como una ciudad nada evocadora, “que lleva a cuestras un pasado sin rostro”, es alrededor del 14, precisamente en los años en que se construye el Palacio Bermejillo, cuando Madrid empieza a recuperar el pulso tras el derrumbe del 98 y a dejar atrás esa imagen de mediocre capital de provincias para convertirse en la urbe cosmopolita y moderna que la serie de actuaciones puntuales de dudosa eficacia realizadas hasta entonces no habían conseguido.

## Madrid entre dos siglos

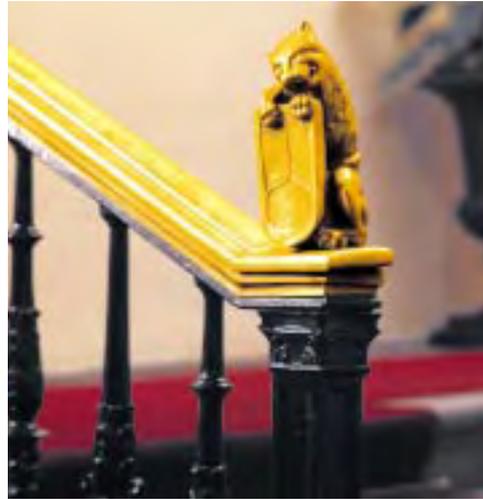
Tremendamente contradictorio y con grandes lacras aún sin resolver, el Madrid que glosa Ramón Gómez de la Serna es ya una ciudad brillante, bulliciosa y noctámbula, animada permanentemente por los más diversos espectáculos que invaden la cartelera, desde el cuplé hasta la zarzuela, pasando por la música culta, que conoce en estos años un momento de esplendor con figuras de la talla de Granados, Turina y Albéniz. A la actividad desarrollada por el Conservatorio, vino a sumarse la Orquesta Filarmónica de Madrid creada en 1915, el mismo año en que Falla estrenaba en el Teatro Lara *El Amor Brujo*. En 1916 lo hacía

con sus *Noches en los Jardines de España*, un año antes de que el Ballet Ruso de Diaghilev estrenase *Parade*, en el Teatro Real, con Nijinsky como primer bailarín. En el campo teatral triunfaban, en 1913, Benavente con *La Malquerida* y Martínez Sierra con *Los Románticos*; mientras que la escena literaria estaba ocupada por Francisco Ayala, Gabriel Miró o Ramón Pérez de Ayala, si bien las figuras que descollaban fueron, sin duda, las de Ortega y Gasset quien ejercía una notable influencia desde el periódico *El Sol* y las revistas *España* y *Revista de Occidente* y Ramón Gómez de la Serna, convertido en el abanderado de las vanguardias artísticas desde la tertulia que presidía, desde 1913, en el antiguo Café y Botillería del Pombo de la calle Carretas. Son en efecto años de esplendor de los cafés como El Colonial, El Universal, El Café Cervantes, o El Gijón, convertidos en auténticos templos donde se

*Escalera de doble ramal de acceso al palacio*



comentaban y debatían los asuntos importantes del país, aunque por aquel entonces el tema que levantaba pasiones era la Guerra Europea que no dejó a nadie indiferente, distinguiéndose claramente los germanófilos de los aliadófilos. Convertida, con Suiza, en centro de actividades de la Cruz Roja y del espionaje, España conoció cuatro años de bonanza económica asentada en los fabulosos negocios que le permitió su neutralidad. Entre tanto Madrid se fue poblando de refugiados y desertores, adquiriendo esta ciudad un repentino carácter cosmopolita, mientras seguía ejerciendo un enorme poder de atracción sobre los intelectuales que llegaban de provincias atraídos por sus instituciones culturales como el Ateneo, la Universidad, la Institución Libre de Enseñanza o la Residencia de Estudiantes.



*Detalle de la barandilla*

Fueron años de enorme vitalidad, años durante los cuales Madrid despegó y confirmó su papel de capital europea, gracias a las obras urbanísticas emprendidas entre 1910 y 1920, que cambiaron el semblante de la ciudad. En el Paseo del Prado, además del Banco de España, se levantó en 1917 el Palacio de Comunicaciones, y en Neptuno, y con capital extranjero, el Ritz y el Palace (1910-1913), hoteles de una tipología hasta ahora nunca vista en Madrid, que imprimió a este rincón de la capital el estilo decadente de la Belle Epoque francesa. Pero sin duda la obra urbanística de mayor envergadura emprendida entonces fue, con la Ciudad Lineal de Arturo Soria, la apertura en 1910 de la Gran Vía. Destinada a enlazar el barrio de Argüelles con el de Salamanca y a sanear el centro, a uno y otro lado de su trazado se fueron levantando notables edificios como la Gran Peña, el Casino Militar o Telefónica, junto a grandes almacenes como el Madrid-París, cines como el Callao o el Capitol, así como importantes bancos. En 1917 se inauguraba la primera línea de metro que unía Puerta del Sol con Cuatro Caminos. Cuatro Caminos era uno de los muchos caseríos que proliferaban en el extrarradio, sin plan de urbanización, fruto del asentamiento espontáneo del proletariado. Era la otra cara de la ciudad, cuya sordidez denunció Baroja cuando hablaba de la “vida africana, de Aduar, en los suburbios, frente a la vida refinada del centro”. De hecho Salamanca, Chamberí o Argüelles fueron los barrios elegidos como lugar de residencia por la burguesía acomodada, ahora conformada por técnicos y profesionales, que irían perfilando un paisaje social algo más complejo y diversificado que aquel que todavía definía el Madrid de principios de siglo.

Ante la urgente necesidad de ensanchar Madrid más allá de los límites en que la cerca levantada por Felipe IV la mantenía encerrada, y paliar con ello el hacinamiento de la población en un centro caótico e insalubre, en 1860 se aprobaba el Plan de Ensanche del

ingeniero Carlos María de Castro. Castro proponía la urbanización y construcción de ocho barrios modernos y de trazado regular, a los que preveía dotar de jardines, plazas y servicios públicos, compuestos por manzanas de tres alturas con patios interiores ajardinados. Aunque nacido en la década de los sesenta, este proyecto sólo se puso en práctica durante la Restauración de forma incompleta, y ello debido a la especulación, al desánimo administrativo y a la falta de recursos económicos, configurándose un Ensanche muy distinto al ideado inicialmente, que además dejaba sin resolver el problema del extrarradio. Sí cumplió, sin embargo, con la función de ordenar los asentamientos de la burguesía que tendió a ocupar preferentemente la zona norte del Ensanche, definiéndose un sector de prestigio a ambos lados de la Castellana, convertida desde entonces en la espina dorsal de Madrid.

En esas condiciones Madrid se asomaba al siglo XX con la sensación de haber perdido la oportunidad de convertirse en una capital a la altura de las europeas. A pesar de

*Vestíbulo*



algunos logros indudables, seguía siendo, a tenor de los cronistas una ciudad grande y fea que evidenciaba la insuficiencia de los planteamientos del Ensanche, mientras continuaba aferrada a los sistemas de expresión del XIX y sumida en la crisis espiritual polarizada en torno al Desastre colonial, lo que la convertía, a los ojos de los escritores de aquella generación, en el espejo de la vida interior española, “el escenario –según Azaña– donde cristalizó la decadencia de España”.

### Tradición frente a modernidad: el “estilo Monterrey”

Ahora bien, la crisis finisecular, aunque aquí tuviera características específicas, no sólo afectó a España. Desde 1880 recorrió y sacudió al resto de Europa que, al acabar el siglo, trataba de huir de los estrechos límites impuestos por el Realismo y el Positivismo para adentrarse en mundos que respondieran mejor a las exigencias del alma y del espíritu. Surgieron entonces las corrientes modernistas y simbolistas –cara y cruz de una misma moneda– envueltas ambas en una cierta atracción morbosa por el Decadentismo, fomentado desde la literatura por Wilde, Huysmans, Verlaine o Rubén Darío.

En busca de una posible solución a los propios problemas, España volvió por un momento la mirada hacia Europa, optando Madrid, donde el Modernismo apenas fue un capítulo aislado, por el Decadentismo. Algunos de los edificios que se construyeron entre 1900 y 1914 como el Ritz y el Palace, el Casino de Madrid o los palacetes levantados por Saldaña o Aldana para la alta burguesía y la aristocracia madrileñas, se vistieron entonces con las formas bellas y elegantes de los edificios de la Belle Epoque francesa, adquiriendo la arquitectura de esos años un aire cosmopolita.

Esta opción cosmopolita duró sin embargo muy poco ante el fuerte ataque de quienes, frente al lenguaje internacionalizado, reclamaban una vuelta a las fuentes españolas, convencidos, como Unamuno, de que la regeneración arquitectónica sólo podía lograrse resucitando lo “eternamente español”. Al rastrear en la propia historia estilos que fueran motivo de orgullo nacional, surgió un nuevo historicismo inspirado en nuestro Renacimiento, el neoplateresco, que lejos de ser un mero revival sin trascendencia, tuvo una enorme repercusión en la arquitectura española durante más de una década, viéndose reflejado el Palacio de Monterrey de Salamanca en numerosos edificios, tales como el palacio de Sueca de la calle Barquillo (1904) o el Palacio Bermejillo (1913). No debe dejar de anotarse, sin embargo, que si bien ambos

*Puerta lateral del vestíbulo*



participan de la misma línea nacionalista, el Palacio Bermejillo ya no surge con referencia al 98, sino como reacción al estilo francés difundido por algunos arquitectos.

El primer edificio proyectado de acuerdo al “estilo Monterrey” fue el diseñado por Jerónimo de la Gándara en 1867 para el pabellón español de la Exposición Universal de París. Esta propuesta apenas tuvo entonces repercusión, cobrando realmente fuerza a raíz del desastre colonial y el mismo año 98, año en que José Urioste y Velada recibe el encargo de proyectar el pabellón que había de representar a nuestro país en la Exposición Universal de París de 1900. Urioste se inspiró para ello en el palacio Monterrey de Salamanca, en la Universidad de Alcalá de Henares y en el Alcázar de Toledo, entre otros edificios emblemáticos de la arquitectura renacentista española, la arquitectura surgida precisamente “bajo la fuerza y el prestigio internacional de nuestro siglo XVI, la que forjó un imperio ultramarino que, paradójicamente, en aquellos meses del 98 se estaba liquidando”, según recuerda acertadamente P. Navascués. Fue tal el éxito de esta obra, incluso en el ámbito internacional, que no sólo Urioste recibió numerosos premios, sino que su pabellón adquirió una enorme fuerza semántica convirtiéndose en un manifiesto formal, en la versión arquitectónica de esa voluntad de regeneración compartida por todos.

Lo escrito por Unamuno desde su retiro salmantino refleja el peculiar estado de ánimo latente detrás de esta opción nacionalista: “Esta mi torre de Monterrey me habla de nuestro Renacimiento, del renacimiento español, de la españolidad eterna hecha piedra de visión, y me dice que me diga español y que afirme que si la vida es sueño, el sueño es lo único que queda y lo otro, lo que no es sueño, no es más que digestión que pasa...”. Con todo, no es fortuito que fuera precisamente el Palacio de Monterrey el llamado a convertirse en inspirador de esta

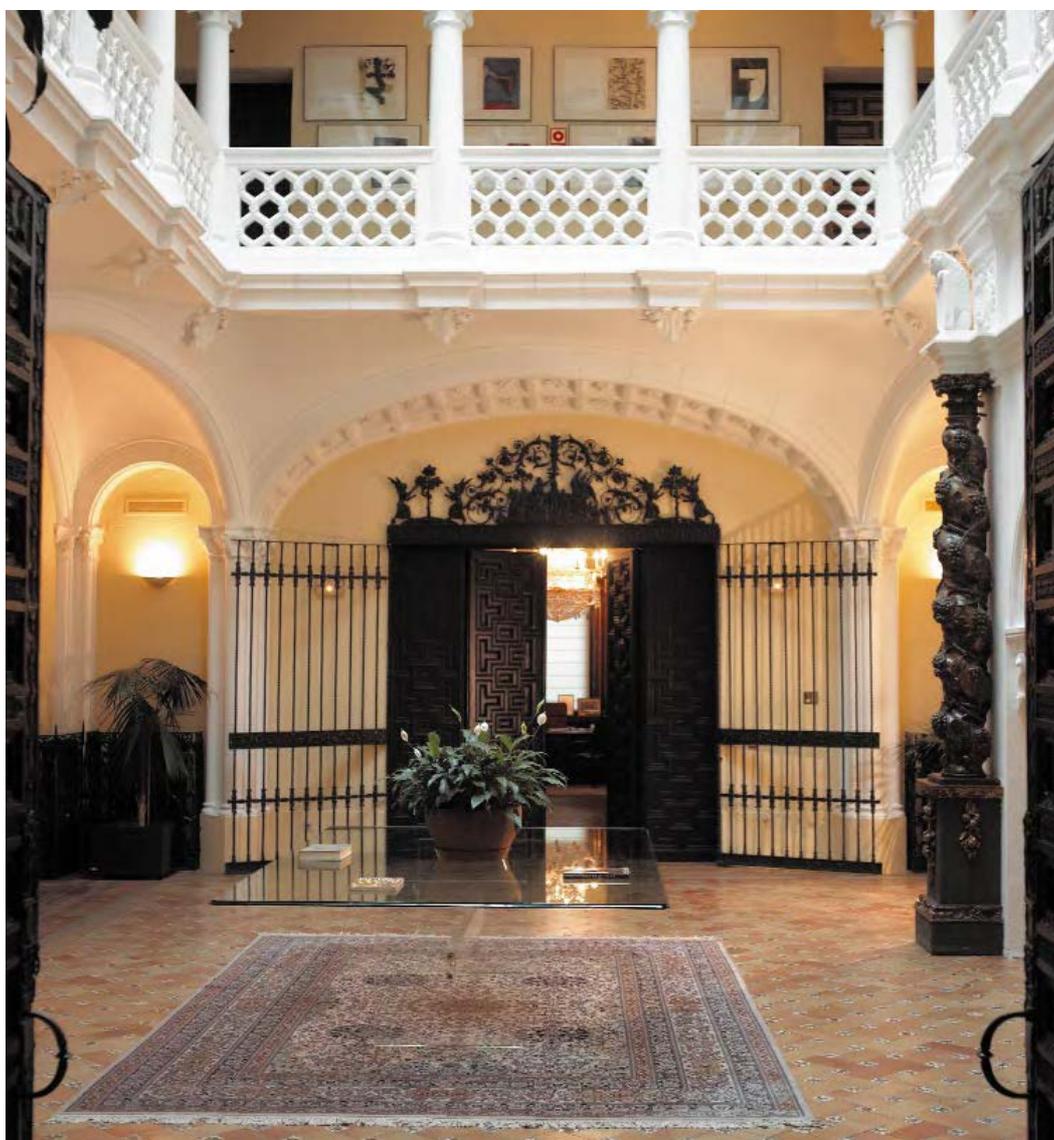
Arquitectura Nacional, teniendo en cuenta que estaba considerado como una de las obras más representativas del Plateresco y por ello ejemplo del estilo nacional que surgió en la España del XVI como respuesta al Clasicismo italiano. Y aunque tesis más recientes, opuestas a esta versión nacionalista, sugieren que no fue sino un ejemplo más del Manierismo que por entonces se daba en toda Europa, no es menos cierto que Rodrigo Gil de Hontañón (1500-1577), autor asimismo de la fachada de la Universidad de Alcalá y del Palacio de los Guzmanes de León, fue una de las figuras claves de la arquitectura de aquella época ya que consiguió, sin renunciar a la tradición, superar definitivamente el medievalismo, al adaptar el lenguaje gótico a los nuevos tiempos.

*Puerta de acceso al patio central. Siglo XVIII*



Identificada con el “estilo español”, la arquitectura plateresca, llamada a conseguir la tan ansiada regeneración nacional, contó con el apoyo teórico de figuras como Vega March, Cabello Lapiedra, Eladio Laredo y sobre todo Vicente Lampérez, sin cuyo sustento propagandístico no hubiera tenido semejante trascendencia. Defensores del nacionalismo, sostenían que la arquitectura, sólo hallaría un estilo nuevo adaptando –que no imitando– los estilos tradicionales, porque, en palabras de Lampérez, “tradicón significa depuración durante siglos y siglos de ciertos principios que no cambian: el país, el clima, la idiosincrasia de la raza”.

*Patio central*





*Detalle en hierro forjado de la puerta principal del patio central*

La inestabilidad política que se vivió en España a raíz de los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona (1909) animó al poder político, consciente de su fuerza propagandística, a fomentar estas ideas, conociendo entonces la Arquitectura Nacional su momento de esplendor. Pero entonces la regeneración nacionalista dejó de ser un vanguardismo para alimentar tanto los planteamientos conservadores de la segunda década del siglo como, en opinión de Isabel Ordieres, los ideales y la forma de ver la vida absolutamente fuera del contexto real de la aristocracia, que volvió los ojos hacia esa etapa de la historia de España en la que la nobleza tuvo su razón de ser.

En cualquier caso, a partir de 1911 el neoplateresco se convierte en una verdadera moda y pasa a ser el estilo preferido por la alta burguesía y la aristocracia a la hora de erigir sus viviendas. Es en este contexto cuando, en 1913, Eladio Laredo recibe el encargo de tomar las riendas del proyecto para el palacio que los marqueses de Bermejillo se proponían levantar en el Paseo del Cisne y que inicialmente habían encomendado a los arquitectos José Reynals y Benito Guitart Trulls.

## El arquitecto Eladio Laredo

Estrechamente vinculado al Rey y a los círculos nobiliarios, Laredo fue uno de los arquitectos preferidos de la nobleza madrileña, sobre todo a raíz del éxito obtenido con el Pabellón Español, diseñado de acuerdo al “estilo Monterrey”, que Alfonso XIII le encarga para representar a España en la Exposición Universal celebrada en Roma en 1911.

No obstante Laredo era ya una figura conocida y respetada en los círculos artísticos madrileños donde destacó muy pronto por su conocimiento y defensa de los estilos arquitectónicos nacionales, analizados y difundidos desde las páginas de la revista fundada por él en 1906, *Pequeñas Monografías de Arte*, que hoy constituye un documento imprescindible para el estudio de aquella época. Nacido en Castro Urdiales en 1865, Eladio Laredo Carranza fue de hecho uno de los protagonistas claves del surgimiento de la Arquitectura Nacional.

Establecido desde 1904 en Madrid tras ejercer como arquitecto municipal en su ciudad de origen, donde también trabajó para el magnate Luis Ocharán, Laredo se decantó enseguida por la corriente nacionalista y fue por ello el arquitecto elegido en 1905 por el marqués de la Vega Inclán para iniciar la intensa labor de recuperación del Patrimonio Histórico Nacional que este aristócrata vallisoletano, apasionado por el arte de la restauración, se disponía a emprender. El éxito obtenido con la restauración de la Casa de El Greco hizo que Alfonso XIII, consciente del impacto ideológico de esta iniciativa, crease la Consejería Regia para el Turismo y la Cultura Popular, nombrando Comisario al marqués de la Vega Inclán y a Laredo arquitecto adscrito. A la Casa de El Greco, un pintor recuperado entonces por la Generación del 98 –junto a Velázquez y Goya– por representar “la plasmación espiritual del alma castellana”, siguieron una serie de proyectos restauradores de gran calado nacionalista, como la Casa de Velázquez o la Sinagoga del Tránsito, hasta que, en 1911 y por encargo de Alfonso XIII, edificó el pabellón de Roma, obra con la que obtuvo su definitiva consagración. Dos años después realizó, junto a Reynals y a Guitart Trulls, el Palacio Bermejillo. Autor además de obras tan emblemáticas como es el edificio de viviendas del número 1 de la Gran Vía madrileña, será no obstante este palacio su obra más paradigmática, “la pieza maestra, según A. Pereira, del nacionalismo de su época, planteada además como alternativa urbana al cosmopolitismo”.

Muy celebrada por los cronistas de entonces, lo fue también por arquitectos como Cabello Lapiedra quien lo elogia en su libro *La Casa Española*, publicado en 1917. Tras condenar la perniciosa influencia que ejercía el Modernismo en la arquitectura, Cabello celebra que “en medio de esta revolución arquitectónica en que predominan todos los estilos importados” surjan palacios como éste al que define como la “obra de más intensidad artística española y de más tendencia en la evolución hacia nuestra arquitectura tradicional”, refiriéndose a él como ejemplo de lo que denomina “estilo Alfonso XIII”.

### **Almagro: un barrio aristocrático**

El palacio debía ocupar un solar en la esquina conformada por la calle Fortuny y el Paseo del Cisne, en el barrio de Almagro, uno de los lugares preferidos, junto al Paseo de la Castellana, por la alta burguesía y la nobleza para levantar sus viviendas.

Hacia ya algunos años que el sector más oriental de Chamberí se había consolidado como una de las zonas de mayor prestigio de la capital, frente al aire popular que iba adquiriendo el resto de este distrito. Enormemente contradictorio, fruto de la forma caótica y desordenada en que fue creciendo, Chamberí vio

*Ventanuco del patio central*



cómo, al otro lado de Santa Engracia, en los terrenos que llegaban hasta la Castellana, se iba fraguando el barrio de Almagro gracias al respaldo económico de las clases más adineradas que empezaban, ya en la última década del XIX, a optar por vivir en una zona más despejada de la capital, lejos de las estrecheces que el casco antiguo imponía. Y así, en 1864, cuando todavía esta zona era un arrabal de Madrid y se seguía cuestionando el Plan de Ensanche, Miguel Sáinz de Indo, un bolsista vasco, comenzó a comprar tierras en este sector hasta reunir un total de 22 hectáreas en las que se incluía la denominada “Huerta de España” comprada al Ayuntamiento en 1864, así como otros terrenos provenientes de propiedades de órdenes religiosas afectadas por la Desamortización, y emprendió la construcción de lujosos hoteles, incluido el suyo propio, hoy ya desaparecido. De similares características a la “Huerta de España”, la “Huerta de Loinaz”, que limitaba con la Castellana y el Paseo del Huevo –hoy calle de Almagro– fue adquirida en 1863 por la sociedad francesa Parent Shakeen et Compagnie, a cuarenta y cinco pesetas metro cuadrado, que la parceló y vendió los lotes resultantes. Integrada plenamente con el barrio tras el derribo de tapias y desmontes formó, junto a la barriada de Indo y a la Castellana, uno de los conjuntos más bellos de Madrid. Y así desde mediados del siglo pasado, se fueron edificando lujosos palacetes y hoteles, muchos de ellos hoy desaparecidos, como el de los duques de Montellano construido sobre la antigua finca de Indo, si bien algunos aún se conservan, como el del propio Carlos María de Castro, en el nº 16 de la calle Fernando el Santo, posteriormente reformado por el Conde Heredia Espínola, o los edificadas por Saldaña entre 1897 y 1914, como el palacio de la Condesa de Adanero, hoy dependencias del Ministerio de Administraciones Públicas, el Hotel del Duque de Plasencia, ocupado actualmente por la Embajada de Turquía, así como la actual sede de la Delegación del Gobierno, obra esta última de Aldana, inspirados todos ellos en el estilo sobrio y elegante de la arquitectura francesa, el mismo que alienta al Hotel del Duque de Santo Mauro ubicado en la calle Zurbano, a pocos metros de la Casa Palacio de Antonio Garay. Obra del arquitecto Smith Ibarra y edificado en los mismos años que el vecino Palacio Bermejillo, este edificio, actual sede del Colegio de Ingenieros de Caminos, es uno de los mejores ejemplos de arquitectura regionalista madrileña.

Esta zona contaba además con instituciones de enorme trascendencia en la vida cultural madrileña como eran la Institución Libre de Enseñanza, nacida de la mano de Francisco Giner de los Ríos, en defensa de la libertad de enseñanza, la Institución Internacional de Señoritas de España en la calle Miguel Ángel, que ocupaba un edificio construido por Saldaña, o, en la calle Fortuny, y hasta que se trasladó a la calle del Pinar, la Residencia de Estudiantes.

De la plaza de Chamberí arranca la calle de Eduardo Dato, una de las principales arterias del barrio. Abierta a la par que el Paseo de la Castellana, se llamó hasta 1939, Paseo del Cisne, nombre tomado de la fuente que se hallaba al final del paseo, y en cuya parte superior destacaba la figura de un cisne de plomo. En la época en que Pedro de Répide describe el barrio, el Paseo del Cisne lo formaban en su totalidad palacios y edificios religiosos como la residencia de Siervas de María, el Asilo para Huérfanas fundado en 1906 por los marqueses de Vallejo y situado entre las calles de Fernández de la Hoz y de Zurbano, o la

iglesia neomudéjar de San Fermín de los Navarros. De entre los palacios destacaba especialmente el hotel árabe de don Guillermo de Osma. Ubicado en una de las esquinas de la calle Fortuny, fue realizado por E. Fort entre 1889 y 1893 y convertido en Museo como sede de la Institución Valencia de don Juan que aún alberga distintas colecciones de artes aplicadas destacando sobre todo las de cerámica hispano-árabe. Frente a él se alzaba el Palacio del Marqués de Bermejillo, según Pedro de Répide, “uno de los más primorosos palacios que se han construido últimamente en Madrid”.

*Chimenea del patio central*



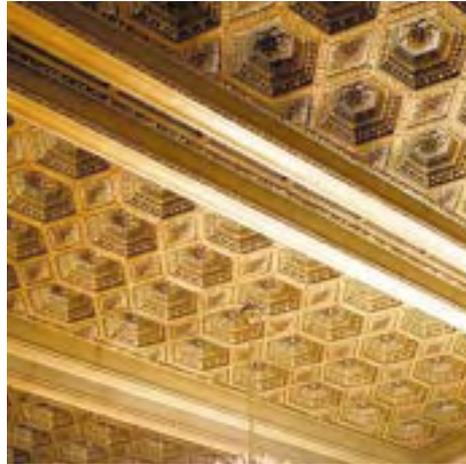


*Despacho del Defensor del Pueblo.  
Detalle del artesonado*

*Despacho del Defensor del  
Pueblo. Antiguo comedor de gala*



*Sala de reuniones.  
Detalle del artesanado*



*Sala de reuniones. Antiguo  
salón de baile*



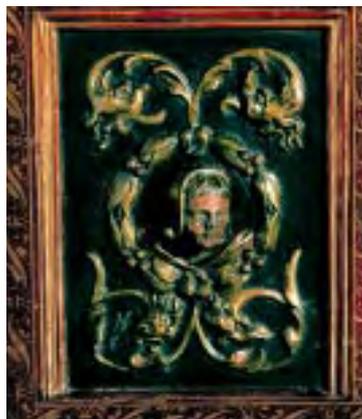
## El Palacio del Marqués de Bermejillo

La historia del Palacio Bermejillo empieza a gestarse en marzo de 1912, año en que don Javier Bermejillo del Rey, Marqués de Bermejillo, adquiere, por 177.500 pesetas, una finca de 604 m<sup>2</sup> en el Paseo del Cisne donde existía un hotel, obra del arquitecto Ortiz y Villajos. Su hasta entonces propietaria, María de la Concepción Ramón Ortiz y Gómez, la había heredado de su padre, Joaquín Ortiz y Sáinz, quien a su vez la había recibido por legado de su tío Miguel Sáinz de Indo, auténtico promotor del barrio de Almagro. La necesidad de disponer de una superficie mayor, obligó a los marqueses a comprar la finca colindante, el hotel nº 21 del Paseo del Cisne, propiedad de don Francisco y de don Antonio Ardemins, con lo que, una vez derribadas las edificaciones existentes, se consiguió una extensión de 1.134 m<sup>2</sup>, de los cuales unos 400 se pensaban destinar a jardín.

José Reynals y Benito Guitart Trulls fueron en un principio los arquitectos encargados de elaborar el proyecto de la Casa-Palacio, que debía ajustarse, por expreso deseo de la

marquesa, doña Julia Schmidlein y García Teruel, al estilo neorrenacentista español, tan en boga por entonces entre la aristocracia madrileña. La forma en que Reynals resolvía lo concerniente a la decoración del edificio, no debió satisfacer a la marquesa, y en diciembre de 1913 era contratado E. Laredo con el encargo de elaborar un nuevo proyecto más ajustado en lo decorativo al “estilo Monterrey”. En esta circunstancia tiene su origen la frecuente confusión sobre la autoría del palacio, que en algunos textos especializados aparece adjudicada a Reynals y Guitart, sin mencionar a Laredo.

Sin apartarse en lo fundamental del diseño de Reynals en lo relativo a su estructura y distribución, Laredo reelaboró totalmente la fachada, revistiéndola con el repertorio lingüístico extraído del Plateresco: galerías, torres, rejerías, motivos heráldicos, y hasta las gárgolas presentes en el palacio de los Guzmanes de León se dan cita en este edificio. Fruto de la síntesis de ambos



*Despacho del Defensor del Pueblo.  
Detalle de un cuarterón*

*Sala de reuniones. Puerta policromada*



proyectos resultó un edificio que aunaba pasado y presente y se ajustaba por ello al modelo de arquitectura defendido por Lampérez ya que respondía a las necesidades de la vida moderna sin renunciar a la tradición.

### Descripción morfológica

El palacio ocupa un solar con forma de cuadrilátero irregular, cuyo lado principal orientado al sur, en alineación con el Paseo del Cisne, se une por un chaflán curvo al correspondiente a la calle Fortuny. De carácter exento y diseñado sobre la base de una

*Galería de la planta principal*





*Motivos heráldicos en el techo de una de las habitaciones principales*

estructura cúbica sencilla que se articula alrededor de un patio central cubierto, al que vierten las distintas estancias, el edificio de tres plantas, descansa sobre un zócalo de piedra caliza de tipo colmenar, reservándose el ladrillo y las piedras naturales y artificiales para el resto de las fachadas. Si bien la entrada se dispuso por la calle Fortuny, de las cuatro fachadas, la principal era, y es, la que da al antiguo Paseo del Cisne.

Flanqueada por dos torres que la cierran y reponen la expresión de serenidad y reposo, esta fachada transmite, pese a no haberse eludido cierta complejidad a la hora de jugar con los elementos, unidad y equilibrio gracias a la sabia distribución de los huecos que la componen. El recuerdo del genial arquitecto Rodrigo Gil de Hontañón, cuya enorme versatilidad a la hora de utilizar los lenguajes vigentes quedó demostrada en obras como el Palacio de Monterrey o el de los Guzmanes de León, es constante en esta fachada donde se repiten muchos de los elementos por él empleados como las ventanas y balcones enrejados, la ventana de esquina, la galería corrida de arcos carpaneles que a modo de *loggia* discurre por la tercera planta, y por encima de todo las dos torres. Unidas por una balaustrada calada, las torres, un elemento que en la arquitectura evocaba lo militar se convierten, como ya hiciera Gil de Hontañón, en elegantes miradores sobre la ciudad gracias a las galerías que las horadan.

Aunque la decoración está en gran parte tomada del repertorio clásico, Laredo, fiel al eclecticismo que caracterizó al Plateresco, no dudó en disponer elementos propios de la arquitectura gótica, como son los dos miradores amatacanados de la planta principal, que reposan sobre ménsulas de rollo, o las gárgolas que, sin más función que la decorativa, puntean la cornisa que discurre por encima de la galería de arcos carpaneles hasta abrazar las dos torres, subrayando la horizontalidad del edificio.

Más contenida, la decoración en las otras fachadas viene determinada por la disposición de los vanos. No todos del mismo tamaño y no siempre distribuidos en función del mismo eje, optando en ocasiones por incurrir en asimetrías muy calculadas, imprimen ritmo y dinamismo. A poniente la presencia de un torreón gótico, además de hacer un guiño a nuestro pasado medieval, rompe la monotonía de la fachada norte, función que así mismo cumple el

mirador amatacanado de la fachada oriental. Este juego de heterodoxias afecta incluso a la entrada situándose el acceso al palacio no por la fachada principal, sino por la calle Fortuny a través de un pórtico rectangular de cubierta plana, configurado por una triple arcada. Para la entrada de coches se habilitó el chaflán de la esquina. Desde ahí y atravesando el pórtico se accedía al garaje situado en el sótano.

Tras pasado el pórtico se llegaba al vestíbulo de donde arrancaba una escalera de corto recorrido y doble ramal que conducía, tras cruzar una puerta de madera del siglo XVIII, al patio central cubierto que hacía las veces de moderno hall y al que vertían las habitaciones del palacio siguiendo la tipología palaciega del Renacimiento. De uno de los lados de esa pieza central y algo retranqueada arrancaba la magnífica escalera, inspirada en la del Alcázar de Toledo, que conducía a la planta noble. Un ascensor principal y otro de servicio situados a la izquierda, así como una escalera de caracol, permitían el acceso a los pisos superiores.

El edificio constaba de tres alturas. La planta baja, donde se distribuían un salón, el *fumoir*, un despacho, el salón de baile y, en el eje de la entrada principal, el comedor de gala desde donde se accedía al jardín; la planta principal, con las habitaciones de carácter privado, coincidiendo la del marqués con el comedor de gala, lo que le permitía disfrutar de una gran terraza sobre el jardín conformada por el ábside del comedor; un segundo piso, donde se ubicaban la cocina y distintas dependencias reservadas al servicio, algunas de las cuales se habilitaron posteriormente para los nietos y su institutriz; y la tercera planta o ático, que contaba con lavadero, cuarto de plancha, más habitaciones y las azoteas. En el sótano, además del garaje, se albergaban las calderas y habitaciones de servicio.



*Ventana de doble hoja con vidriera coloreada*



*Puerta de acceso a la segunda planta*

Pero era el espacio originado por el patio y la escalera el más espectacular del palacio, al alcanzar éste la altura de la planta principal que se cerraba con un artesonado de cristal que dividía el patio en dos niveles. Esta cubrición diferenciaba la zona noble de la de servicio y permitía que la luz que penetraba por la cubierta a un agua de vidrio que remataba el edificio llegara hasta el patio. Este espacio roto permitía además la posibilidad de abrir una galería en cada una de las plantas, fomentando que todo el edificio y la vida del palacio girasen alrededor de ese núcleo central.

### **Evolución histórica**

Tres años duraron las obras de edificación del palacio. Por fin, el 3 de enero de 1916, Benito Guitart Trulls presentaba en el Ayuntamiento la certificación de fin de obra y solicitaba

la “licencia de habitar”, acreditando que el palacio estaba ya en disposición de ocuparse. Pero la ausencia de barandillas de protección en la parte inferior de las vertientes de los tejados, entonces exigidas por las ordenanzas municipales por razones de seguridad, originó una polémica entre el Ayuntamiento y los propietarios que sólo se resolvió en el mes de diciembre demorando casi un año el traslado de los marqueses al palacio.

La resistencia de los Bermejillo a colocar las barandillas de protección en las cubiertas se basaba en razones estéticas vinculadas al lenguaje arquitectónico empleado en el palacio. En su opinión su presencia sería “un atentado al buen gusto”, y “una nota discordante y antiartística”, que desvirtuaría el armónico conjunto del palacio. La solución del problema, tras la controversia inicial, provino de la Junta Consultiva Municipal que finalmente dictaminó que debía eximirse a los dueños de tal obligación por considerar que la colocación de las barandillas de hierro en el borde de las cubiertas voladas de madera de “una de las más curiosas construcciones modernas de la capital de estilo renacimiento español”, supondría tal aberración que, de llevarse a cabo, desacreditaría al Ayuntamiento. Asimismo la Junta entendió que podía resolverse el problema de la seguridad por medio de la colocación de amarres fijos convenientemente distribuidos a los que los obreros pudieran sujetarse mediante cuerdas y cinturones. En base a este dictamen el 18 de diciembre de 1916 se concedió finalmente la licencia o cédula de habitabilidad, pudiendo los marqueses por fin ocupar la vivienda.

Lo concerniente a la decoración del palacio corrió a cargo de doña Julia Schmidtlein. Desde los magníficos artonados de madera, hasta la cerámica –de Talavera para los zócalos y sevillana para el suelo–, pasando por las puertas, la rejera y los muebles, todo



*Zócalo de cerámica de Talavera de la Reina (Toledo)*



*Vidriera de la escalera principal*

fue cuidadosamente elegido y adquirido por la Marquesa, amante y conocedora del arte español. Ya en su momento mereció los mejores elogios de Cabello Lapiedra, quien la describió como “la viva encarnación del Arte, una enamorada del siglo XVI”. Y si bien Cabello se excede al afirmar que “alma y vida de la obra realizada, ella trazó con segura mano los planos de la señorial mansión”, lo cierto es que doña Julia supervisó hasta el más mínimo detalle decorativo con el objeto de que todo, interior y exterior, se ciñera al estilo español, el estilo que entendió debía dominar en su residencia.

Amiga personal de artistas y pintores lo fue especialmente de José María López Mezquita. Él fue el autor, entre otras obras encargadas por la Marquesa, del Retrato de la Familia Bermejillo, cuadro con el que este pintor obtuvo una medalla de oro en la

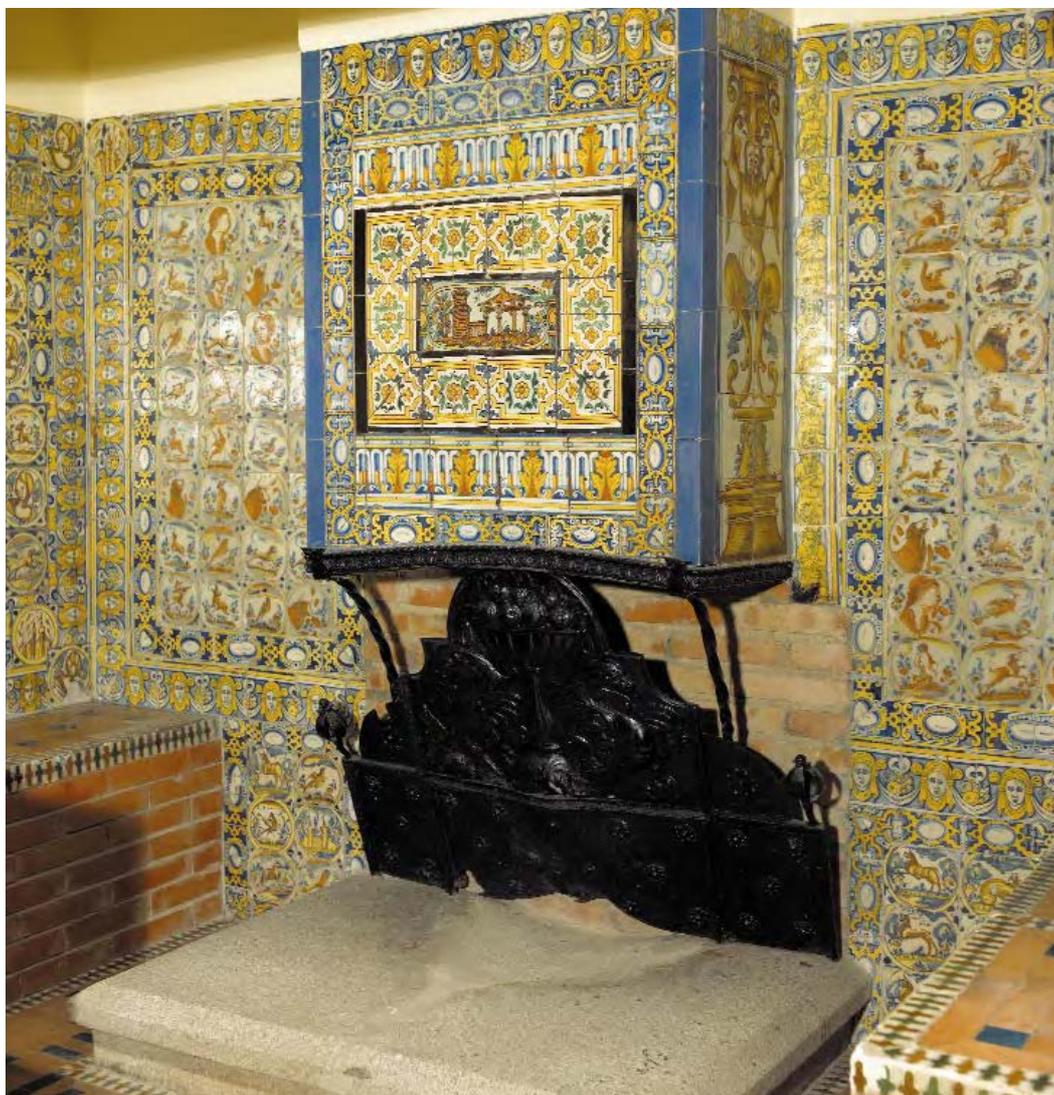
Exposición Nacional celebrada en Madrid en 1910. Este espléndido retrato, donde el matrimonio aparece con sus cuatro hijos, Carmen, Ignacio, Javier y Carolina, en nada deja presagiar los duros reveses que poco después habrían de afrontar como fue la muerte prematura de uno de los hijos y las dificultades económicas que terminarían imponiendo la venta del palacio. Es por ello un documento cargado de intensidad y nostalgia para quien lo contempla años después, testimonio de la fragilidad de las épocas felices. Invita por ello su contemplación a remontarnos en el tiempo, a los orígenes de esta familia que empieza su andadura en México, el país donde don Javier y doña Julia vivieron de niños y donde se conocieron.

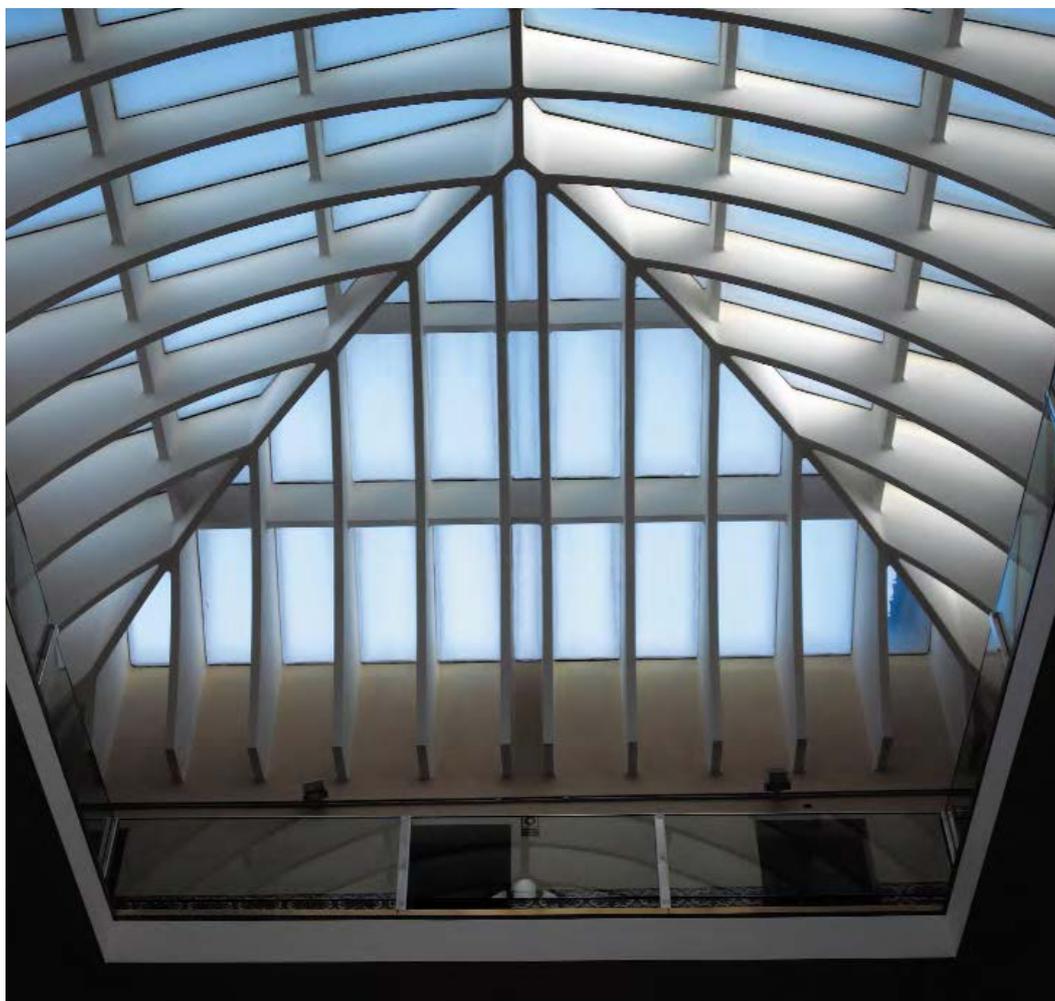
Originarios de Balmaseda, los Bermejillo emigraron a México donde hicieron fortuna. Fue sin embargo un desengaño amoroso lo que empujó al padre de doña Julia, un médico alemán, a enrolarse en 1864 en las tropas del archiduque Fernando Maximiliano de Habsburgo y seguirlo hasta México en la misión encomendada por Napoleón III de defender los intereses franceses en aquel país. Alertado por el cariz que tomaban los acontecimientos, que finalmente acabaron con la vida del efímero Emperador Maximiliano, el doctor Schmidlein abandonó el ejército pero no el país, donde decidió quedarse a vivir y ejercer la medicina, llegando a alcanzar un gran prestigio profesional. Fruto de su matrimonio con una dama mexicana nació Julia quien, con el tiempo, habría de contraer matrimonio con Javier Bermejillo. Poco después de la boda los Bermejillo decidieron trasladarse a vivir a España, instalándose en Madrid, donde vivieron provisionalmente en la calle Covarrubias mientras se construía la

residencia palaciega del Paseo del Cisne. El palacio fue durante algunos años escenario de recepciones y banquetes donde se daba cita la alta sociedad de la época, contando en más de una ocasión con la presencia de los reyes de España. Amigo personal de Alfonso XIII, con quien compartía la pasión por la caza, a don Javier le fue concedido, en virtud de esta amistad, el título de Marqués de Bermejillo del Rey en 1915.

Sin embargo la inestabilidad política que se vivía en México desde que en 1911 estallara la revolución, terminó afectando gravemente los intereses económicos de muchos de los extranjeros que tenían allí sus posesiones, obligando, llegado el momento, a don Javier Bermejillo a vender el palacio.

*Chimenea del siglo XIX situada en la actual biblioteca*





*Lucernario de cristal que cubre el patio central*

Los marqueses de Bermejillo habitaron el palacio hasta junio de 1932, año en que lo compra por valor de 750.000 pesetas doña María Bauzá Rodríguez, casada con don Ramón Rodríguez. Durante los treinta años que vivió en él y hasta su muerte en 1960 convirtió este edificio en una auténtica casa-museo, referencia obligada del arte y de la cultura madrileña de su época.

Oriundos de Uruguay, y retirado don Ramón de sus actividades industriales, el matrimonio Rodríguez Bauzá no tuvo otra dedicación, desde que se instalaron en España, que la de completar la colección de obras de arte empezada años atrás en América del Sur. La inesperada muerte de don Ramón, precisamente cuando estaban a punto de adquirir el Palacio Bermejillo, no impidió a María Bauzá seguir con la labor que un día iniciaron juntos. Buen exponente de ello es la gran cantidad de objetos de extraordinaria calidad artística que con esfuerzo y dedicación constantes consiguió reunir en su casa del Paseo del Cisne. Porcelanas,

tapices, joyas, cerámica, marfiles, vidrios, esmaltes, encajes, esculturas y pinturas, además de alguna que otra pieza arqueológica de valor, se repartían entre las distintas estancias del palacio junto con muebles de “estilo español” también de gran valor, que daban al Museo, “una fisonomía gratísima de hogar”, según afirma José Ferrandis en un artículo publicado en 1943 en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*.

De entre la larga lista de cuadros de interés destacaban una *Crucifixión* atribuida a Antonio del Rincón, un *San Francisco* de El Greco, un *Descendimiento* de Rivera, un *San Antón* de Tiépolo o una *Inmaculada* de Murillo, así como una tabla de Lucas Cranach. Dos salas, reservada una a Zuloaga y otra a Sorolla, así como pinturas de Paret y Alcázar, Giménez Aranda, Madrazo, Romero de Torres o Rusiñol entre otros, representaban espléndidamente el capítulo reservado al arte español contemporáneo.

Mención aparte merecía la Biblioteca que reunía junto a obras de autores modernos, libros raros y ediciones príncipe, además de ejemplares miniados, procedentes en su mayoría de escriptorios franceses y flamencos.

Esta casa, abierta a todo aquel que quisiera acercarse a visitarla, fue además escenario de tertulias –como la que todos los domingos reunía a destacados personajes del mundo de las artes, la ciencia y la cultura– conferencias y congresos. Pilar F. Vega, en un artículo publicado con ocasión de la muerte de María Bauzá en la revista *Arte Español*, recuerda el celebrado en 1951 con ocasión del V Centenario de Isabel la Católica, durante el cual las señoras representantes de Hispanoamérica allí reunidas, firmaron un documento pidiendo al papa Pío XII la beatificación de la reina Isabel.

En los primeros momentos de la Guerra Civil doña María Bauzá, con el ánimo de proteger al palacio y su colección de arte cedió el edificio al gobierno de la República de Checoslovaquia para que instalara ahí su embajada. Se convirtió entonces el Palacio Bermejillo en lugar de refugio de algunos personajes perseguidos por la República, que hasta el momento de ser evacuados ocuparon la planta alta del edificio. Aquí estuvieron, por ejemplo, el Duque del Infantado y su hijo mayor don Íñigo de Arteaga; el Marqués de Mirasol, don Emilio Lamo de Espinosa y algunos de sus familiares; el Barón de Champourcin y sus hijos; el político conservador Santiago Fuentes Pila; el Marqués de Vadillo; la viuda de Romero Robledo, etc.

Esta labor de acogida y protección, al parecer iniciativa de la esposa del entonces Embajador de Checoslovaquia Jenia Formanek, fue reconocida por el Gobierno posterior a la Guerra Civil, que le concedió la Gran Cruz de la Beneficencia al finalizar la contienda.

A la muerte de doña María Bauzá en 1960 heredaron el palacio sus seis hijos y tres nietos, quienes inicialmente suscribieron un pacto de indivisión del inmueble por un período de diez años para evitar su venta en pública subasta en ejecución de la herencia, aunque terminaron finalmente acordando la venta de la finca en julio de 1963. El comprador del Palacio fue una entidad mercantil –Talleres y Garajes Alas, S.A.– que realizó un extraordinario negocio, si hemos de fiarnos de los valores de compraventa que figuran en las correspondientes escrituras

públicas, al multiplicar por seis el valor de una inversión en poco más de seis meses. En efecto, según los datos que se desprenden de las inscripciones registrales, Talleres y Garajes Alas compró el palacio el día 1 de julio de 1963 en seis millones de pesetas, vendiéndolo siete meses después, el 6 de febrero de 1964, a la Dirección General del Patrimonio del Estado en treinta millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

En todo caso, el Consejo de Ministros había autorizado mediante Decreto de 23 de diciembre de 1963 la compra de este inmueble para incorporarlo al Patrimonio del Estado. Inicialmente el palacio fue adscrito al entonces Ministerio de Educación Nacional que lo destinó a albergar a la Dirección General del Patrimonio Histórico, al Instituto Nacional de Educación Especial y más adelante al que hoy es Real Patronato sobre Discapacidad, presidido por la reina Sofía, quien ocupó uno de los despachos de este palacio.

Creada la figura del Defensor del Pueblo por la Constitución de 1978, su primer titular fue elegido en diciembre de 1982. Resultó entonces necesario dotar a la Institución de una sede adecuada y representativa donde ubicar sus oficinas. Se optó finalmente por el Palacio Bermejillo, encomendándose el proyecto de rehabilitación y reforma al arquitecto de la Dirección General del Patrimonio del Estado, don José Ramos Illán.

El edificio padecía desde tiempo atrás un uso intenso e inadecuado que le había producido un deterioro notable que se añadía al provocado por el paso del tiempo. Era precisa, pues, una completa rehabilitación que recuperase el pasado esplendor del edificio y lo adecuase a la nueva función a la que estaba destinado.

La reforma buscó adecuar los espacios existentes, optimizando su disponibilidad, a su nuevo uso, superando las evidentes dificultades que supone la adaptación de una obra concebida como residencia familiar a otro tan distinto y precisado además de una imagen representativa. El cambio de imagen se resolvió con un gesto sencillo pero eficaz al romper verticalmente todo el espacio central sobre el que se abrió un gran lucernario de cristal. Se conseguía de esta forma recuperar el sentido inicial de este patio que, fruto de una reforma anterior, había sido cegado al añadirse un forjado sobre el primitivo artesonado de cristal, aumentando además con ello su carga representativa, al alcanzar ahora el patio la altura de todo el edificio.

Para ganar espacio útil, sin tener que acudir a soluciones igualmente traumáticas para la conservación del edificio, se elevó aproximadamente un metro la altura de la última planta para posibilitar la ubicación en ella de despachos. También se aprovechó el espacio existente en las torres respetándose su fisonomía exterior por el procedimiento de cerrarlas con un acristalamiento interno no visible desde fuera. Asimismo, sobre el vestíbulo de acceso se acondicionaron con cerramientos acristalados los espacios disponibles, en una permanente búsqueda de utilidad funcional que no alterase el lenguaje arquitectónico del palacio.

La obra rehabilitadora, plenamente respetuosa con el lenguaje arquitectónico del proyecto primitivo de Laredo, se orientó, en el exterior, a restaurar los elementos decorativos

de las fachadas reponiéndolos a su estado original; y en el interior, a recuperar en la medida de lo posible todos los materiales y elementos originales del palacio, como por ejemplo la magnífica chimenea del siglo XIX de la actual biblioteca que estaba arrumbada en estado lamentable en el sótano. Cuando ello no fue posible, se encargó expresamente la fabricación de otros similares que los completasen o sustituyesen. En este sentido son de destacar las cerámicas de Sevilla y Talavera empleadas en suelo y zócalos que hubieron de ser fabricadas “ex profeso” para acompañar a las originales, antiguas y valiosas.

En la planta baja, los espacios más nobles como el comedor de gala y el salón de baile, se destinaron a despacho oficial del Defensor del Pueblo y a sala de reuniones respectivamente, restaurándose cuidadosamente los artonados del techo y las notables puertas de acceso, entre otros elementos de estas habitaciones.

En fechas recientes (1998) se ha acometido otra reforma del palacio, más puntual, pero no exenta de dificultades técnicas, para acondicionar el edificio a los requisitos de accesibilidad para personas con movilidad reducida. Para que estas reformas no alterasen el diseño original del acceso al edificio por la calle Fortuny, se habilitó una entrada por el jardín exenta de barreras arquitectónicas, desde donde, gracias a la adaptación del ascensor, es posible acceder a la totalidad del edificio.

En definitiva, la acertada restauración de que ha sido objeto el Palacio Bermejillo, ha permitido la recuperación de un notable edificio que en la actualidad, y pese a haber perdido su perspectiva original al quedar parcialmente oculta su fachada por el paso elevado sobre el Paseo de la Castellana, es desde su inauguración, en diciembre de 1983, imagen y referencia obligada de la protección de los derechos de los ciudadanos.



Tabla con la divisa: *Non quo sed quomodo*



## Selección de obras que decoran el palacio



***Busto de S.M. el Rey Don Juan Carlos***  
Santiago de Santiago (1925- )  
Siglo XX  
Bronce, 62x50x21 cm.



***Busto de S.M. la Reina Doña Sofía***  
Santiago de Santiago (1925- )  
Siglo XX  
Bronce, 57x42x21 cm.



*Sagrada Familia con Santa Isabel, San Juan Bautista niño, San Joaquín, Santa Ana y Aarón (?)*

Anónimo

Finales del siglo XVI – principios del siglo XVII  
Óleo sobre lienzo, 158x109 cm.



*La Virgen de la leche*

Juan de Arellano (atribuido) (1614-1676)  
Segunda mitad del siglo XVII  
Óleo sobre lienzo, 160x105 cm.

*Campesina (María)*

Enrique Segura Iglesias (1906-1994)  
1948  
Óleo sobre lienzo, 220x175 cm.



*Visperas de dos de mayo*

Miguel Hernández Nájera  
(1864-1936)  
Siglo XIX  
Óleo sobre lienzo, 165x269 cm.



*Jarrón con flores*  
Rosa Ruíz Martínez  
Siglo XX  
Óleo sobre lienzo, 80x90 cm.



*En el tióvivo (El enjambre, verbena)*  
Fernando Alberti Barceló (1870-1950)  
1912  
Óleo sobre lienzo, 156x121 cm.



*Alegoría del verano (El estío)*

Anónimo  
Finales del siglo XVII – principios del siglo XVIII  
Óleo sobre lienzo, 112x174 cm.

*Retrato de dama*

Anónimo  
Mediados del siglo XVIII  
Óleo sobre lienzo, 75x57 cm.



*Posible retrato de Secretario de Carlos V*

Anónimo  
Siglo XIX  
Óleo sobre tabla, 56x82 cm.



*El taller de grabado*

Manuel Alcázar Ruiz (1858-1914)  
1901  
Óleo sobre lienzo, 119x149 cm.



*La ría de Arosa*

Francisco Llorens (1874-1948)  
Principios del siglo XX  
Óleo sobre lienzo, 83x99 cm.



*Iglesia de Santiago, Madrid*

G. Kamké  
Siglo XX  
Óleo sobre lienzo, 64x53 cm.

## A manera de recapitulación

Era relativamente imprevisible el éxito que podía tener una Institución que no tenía en España antecedentes propiamente dichos. Sin embargo, nacida, como hemos ido viendo, en el período constituyente que llevó a la Constitución de 1978, el Defensor del Pueblo ha sido una de las instituciones que han adquirido una mayor repercusión en el régimen democrático nacido con aquella Constitución. Y de ello hubo pruebas muy poco después de su implantación, pues las expectativas que despertó se notaron con el desbordamiento de quejas que recibió en su primer año en una cantidad que no se ha repetido. También cabe considerar aquí el grado de desconocimiento de las competencias del Defensor en ese primer momento fundacional. Hoy el Defensor del Pueblo es una institución asentada que figura en uno de los primeros puestos en las encuestas de opinión que periódicamente se hacen acerca del grado de conocimiento que se tienen de las instituciones públicas españolas.

Por otro lado, como hemos tenido ocasión de señalar, el Defensor del Pueblo se configuró desde un principio entre las instituciones de Ombudsman que pusieron un especial énfasis en la misión de proteger los derechos fundamentales, por delante y como motivación para su otro cometido de controlar y supervisar la Administración pública. Es por ello que es hoy, en el mundo, uno de los Ombudsman a tener en cuenta, por sus características y su trayectoria de veinte años.

# APÉNDICE NORMATIVO



## DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (iii), de 10 de diciembre de 1948)

### PREÁMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

### La Asamblea General

#### *Proclama la presente*

Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

#### *Artículo 1*

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

#### *Artículo 2*

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo

administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

*Artículo 3*

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

*Artículo 4*

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

*Artículo 5*

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

*Artículo 6*

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

*Artículo 7*

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

*Artículo 8*

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

*Artículo 9*

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

*Artículo 10*

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

*Artículo 11*

Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan

asegurado todas las garantías necesarias para su defensa. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

*Artículo 12*

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

*Artículo 13*

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

*Artículo 14*

En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

*Artículo 15*

Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

*Artículo 16*

Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

*Artículo 17*

Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

*Artículo 18*

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

*Artículo 19*

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

*Artículo 20*

Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.  
Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

*Artículo 21*

Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.  
Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.  
La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

*Artículo 22*

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

*Artículo 23*

Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.  
Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

*Artículo 24*

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

*Artículo 25*

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

*Artículo 26*

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

*Artículo 27*

Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a

participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

*Artículo 28*

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

*Artículo 29*

Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las

limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

*Artículo 30*

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

